

FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO

CUENTA PÚBLICA 2014

FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE 2014

A) NOTAS DE DESGLOSE

I) Notas al Estado de situación financiera:

Nota 1- Inversiones en valores.-

El saldo de inversiones corresponde a:

Concepto	Títulos (\$)	Factor (\$)	Importe (\$)
Ixefin Be	18,891,240	11.326172	213,965,434
Efectivo en inversiones			7
			213,965,441

Dicho saldo, corresponde a gasto corriente (recurso fiscal) y recursos de los programas especiales que opera el Fideicomiso por cuenta y orden de la SAGARPA, dichas disponibilidades serán utilizadas para cumplir con los compromisos que tiene contraídos la Entidad con los beneficiarios de los programas a través de sus Gerencias Estatales, al 31 de diciembre de 2014, se integra de la siguiente forma:

Concepto	IXE (\$)
Saldo según estado de cuenta	213,965,441
Integración:	
Para gasto corriente	41,254,372
Sur Sureste	322,980
Agroalimentaria	255,109
Bioenergía	116,487
Agroparques	60
Subtotal	41,949,008
Programas de 2014 (Nota 2 I):	
Sur Sureste	100,702,056
Agroalimentaria	67,096,076
Agroparques	3,408,587
Donativo GEF TF-093134-MX-2011	411,413
Probioeconomía 2010	363,639
Bioenergía	34,662
Subtotal	172,016,433
Saldo según estado de cuenta	213,965,441

(1)

(1) Véase Nota 14 a los estados financieros.

FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO

Nota 2- Tesorería de la Federación (TESOFE).-

El saldo al 31 de diciembre de 2014, se refiere a un recurso pendiente de recibir de la Tesorería de la Federación por dichos recursos se recibieron con fecha del 16 de febrero de 2015, como sigue:

Concepto	2014 (\$)	2013 (\$)
Capítulo 1000 – Servicios Personales	-	14'376,169
Capítulo 2000 – Materiales y suministros	143,877	1'750,345
Capítulo 3000 – Servicios Generales	155,941	865,000
	299,818	16'991,514

Nota 3- Deudores diversos.-

El saldo de este rubro se integra de acuerdo a lo siguiente:

Concepto	2014 (\$)	2013 (\$)
Préstamos al personal (1)	4,112,805	4,376,488
Grupo Escasa (Juicio Legal)	610,070	610,070
Saldo a favor de empleados	139,962	35,263
Ex empleados	88,413	88,413
Depósitos en garantía	74,662	86,769
Vales de combustible	69,636	39,710
Seguros de Vehículos	3,890	4,739
Financiamiento de equipo de cómputo	-	3,660
Varios saldos menores	28,146	79,353
	5,127,584	5,324,465
Deudores diversos Gerencias Estatales		
Recursos por recibir o iniciar de Gerencias	531,767	1,712,698
Recursos por recibir o iniciar de Oficina Central	5,426,547	9,432,542
	5,958,314	11,145,240
Total de deudores diversos	11,085,898	16,469,705

(1) La Entidad está regida por el Apartado “A” del Artículo 123 Constitucional, siendo aplicable en sus relaciones laborales la Ley Federal del Trabajo, por lo que sus trabajadores carecen de las prestaciones económicas que rigen en el Apartado “B”. En el año de 1982, el entonces Director General del Fideicomiso, con el propósito de coadyuvar al mejoramiento de los trabajadores de la Entidad e incentivar la mejora continua entre los mismos, solicitó al H. Comité Técnico se estableciera un fondo de préstamos personales, mismo que cuenta con la normatividad para el otorgamiento y recuperación de los préstamos al personal debidamente autorizada por el Órgano de Gobierno y registrada en la entonces Unidad de Servicio Civil de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; sin que constituya una prestación al personal.

FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO

Nota 4- Inmuebles, maquinaria y equipo.-

El mobiliario, el equipo y los inmuebles, se integran como se muestra a continuación:

Inversión	2014	2013
	Costo histórico (\$)	Costo histórico (\$)
Equipo de transporte	33,263,871	33,940,202
Mobiliario, equipo de oficina y cómputo	28,440,154	29,562,952
Equipo científico	-	4
Edificio (1)	1,244,705	1,244,705
	62,948,730	64,747,863
Depreciación Acumulada		
Mobiliario, equipo de oficina y cómputo	(24,885,259)	(25,160,480)
Equipo de transporte	(33,065,743)	(33,515,366)
Edificio	(1,244,705)	1,244,705)
Equipo científico	-	(4)
	(59,195,707)	(59,920,555)
Terreno	1,774,800	1,774,800
	5,527,823	6,602,108

(1) Inmueble donado al FIRCO, por el entonces Centro Nacional de Investigaciones Agrícolas, ubicado en el Estado de Morelos, el 12 de agosto de 1994.

La cuenta presenta un decremento neto de \$ 1,074,285 en relación al saldo al 31 de diciembre de 2013 y se integra por: \$ 1,276,932, de la depreciación cargada al resultado del ejercicio; las recuperaciones de siniestros pagados en especie por las Compañías Aseguradoras por \$206,235, ocurridos en las Gerencias Estatales de Guerrero (\$ 159,251), Seguros Banorte Generali, S.A. de C.V.; de Aguascalientes (\$ 12,920), Aseguradora Interacciones, S.A. Grupo Financiero, de Sonora (\$ 10,545), Seguros Banorte Generali, S.A. de C.V., de Sinaloa (\$ 23,519), Aseguradora Interacciones, S.A. de C.V.; así como de \$ 3,588, del saldo por depreciar en las Gerencias Estatales de Quintana Roo y Oaxaca, como resultado del Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles 2014.

Nota 5- Impuestos y cuotas por pagar.-

Al cierre del ejercicio del 2014 y 2013, se integran por las siguientes cuotas, retenciones y contribuciones con saldos de menos de 90 días y pagado en el mes de enero de 2015, integrándose como sigue:

Concepto	2014 (\$)	2013 (\$)
ISR sobre los ingresos por subsidios y en general, por la prestación de un servicio subordinado	4,198,111	4,888,424
Cuotas al IMSS	1,868,985	2,732,457
Aportaciones al INFONAVIT	1,021,026	1,497,117
Entero de Créditos de INFONAVIT	688,452	691,917
Aportaciones al SAR	408,230	598,846
Impuestos sobre nóminas	558,520	547,777
IVA retenido arrendamientos	26,933	14,818
ISR retenido arrendamientos	25,247	12,972
IVA retenido honorarios	9,862	85
ISR retenido por honorarios	9,246	1,125
5% al millar	2,928	745
Subsidio pagado	-	653
	8,817,540	10,986,936

FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO

Nota 6- Provisiones diversas.-

El total de las provisiones presenta un vencimiento menor a un año, que se integra como sigue:

Concepto	2014 (\$)	2013 (\$)
Tesorería de la Federación (Recursos Fiscales Remanentes y por Enterar)	13,283,460	18,417,758
Por radicar de Oficina Central de Gerencias	5,407,232	6,604,442
Edenred México, S. A. de C. V.	3,373,085	3,144,229
Por radicar de Gerencias a Oficina Central	2,194,015	1,778,887
Casanova Vallejo, S. A. de C. V.	1,767,541	1,178,360
Provisiones de Cargas Sociales	1,718,121	-
Fonatur Constructora, S. A. de C. V.	1,236,646	-
Grupo Nacional Provincial, S. A. de C. V.	801,267	-
Universidad Autónoma de Nuevo León	708,950	-
Servicios personales	478,760	11,691,952
Avantel, S. A. de R. L. C. V.	449,214	873,583
Cuerpo de Vigilancia Auxiliar y Urbano del Estado de México	267,456	119,029
Cadgrafics, S. A. de C. V.	238,040	-
Tesorería de la Federación (intereses de recursos fiscales) Oficina Central y Gerencias Estatales	229,450	109,787
Integradora de Tecnología e Interconecta, S. A. de C. V.	226,371	-
Comisión Federal de Electricidad en Gerencias Estatales	152,088	39,113
Grupo Lafi, S. A. de C. V.	148,787	-
Estafeta Mexicana, S. A. de C. V.	121,539	-
Ficot, S. A. de C. V.	99,439	-
Teléfonos de México, S. A. B. de C. V.	88,060	78,048
Renta de inmuebles en Gerencias Estatales	77,075	94,040
Colegio Nacional de Matemáticas, A.C.	72,500	37,584

CUENTA PÚBLICA | 2014

Concepto	2014 (\$)	2013 (\$)
Organización Mitamex, S. A. de C. V.	70,374	189,354
Aquanat, S.A. de C.V.	56,500	56,500
Servicio de Vigilancia en Gerencias Estatales	51,840	-
Marka Creamos lo que Imaginamos, S. A. de C. V.	51,597	-
Servicios Universales Modelo de Arrendamientos, S. A. de C. V.	44,720	44,720
Comercial Rac, S. A. de C. V.	35,873	-
Baker Tilly México, S. A. de C. V.	32,480	-
Papelería Principado, S. A. de C. V.	30,695	-
Cuotas sindicales	28,173	31,227
Servicio de Limpieza en Gerencias Estatales	28,090	80,129
Viajes Kokai, S. A. de C. V.	24,169	-
Sandra Segura Quiroz	23,048	268,581
Control de Accesos, S. A. de C. V.	16,008	26,912
Boletos de avión (Gerencias Estatales)	15,260	12,685
Magce Servicios, S. A. de C. V.	13,428	27,380
Creartón, S. A. de C. V.	12,446	90,829
Electropura, S. A. de R. L. de C. V.	11,800	21,240
Servicio Oliva y Silva, S. A. de C.V.	8,874	22,453
Mantenimiento de vehículos en Gerencias Estatales	3,770	127,538
Créditos Fonacot en Gerencias Estatales	143	45,787
Industrial Solutions de México, S.A. de C.V.	-	385,619
Distribuidora Greal, S.A. de C.V.	-	268,559
Agencia de Viajes Premier, S.A. de C.V.	-	247,807
Mahimex Mantenimiento e Higiene Mexicana, S.A. de C.V.	-	174,368
Efectivale, S. de R. L. de C.V.	-	135,214

FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO

Concepto	2014 (\$)	2013 (\$)
Rafael Lores Rodríguez y Cía., S.C.	-	60,159
Fundación de Investigación y Desarrollo Profesional, A.C.	-	33,060
Coseac Beneficios Actuariales, A.C.	-	30,160
Adquisición de papelería en Gerencias Estatales	-	29,732
Viáticos a favor del personal	-	21,352
Grupo Guarda, S.A. de C.V.	-	14,616
Iusacell, S.A. de C.V.	-	11,980
Otros menores a \$10,000	431,867	342,726
	34,130,251	46,967,499

Nota 7- Acreedores diversos.-

El saldo de este rubro representa las obligaciones que se tienen pendientes de cubrir por cuenta de terceros corresponden a una antigüedad menor a un año, integrándose por:

Concepto	2014 (\$)	2013 (\$)
Intereses de programas de Gasto Asociado	42,374	328,922
Saldos a favor por radicar a Oficina Central	27,454	303,125
Comisión Federal de Electricidad con cargo a las Gerencias	15,028	12,443
Servicios de Limpieza en la Gerencia Estatal Hidalgo	13,110	13,141
Saldos por pagar a empleados	11,665	707,683
Teléfonos de México, S.A.B. de C. V.	8,973	8,224
Organización Mitamex, S. A. de C. V.	7,391	21,144
Bioenergía en la Gerencia Estatal Comarca Lagunera	-	2,407,042
Varios	20,129	36,046
	146,124	3,837,770

Nota 8- Provisión para Obligaciones Laborales.-

Para la aplicación de la Norma de Información Financiera NIF D-3 “Beneficios a los Empleados”, se definieron previamente los plazos de reconocimiento de las partidas pendientes de amortizar y se reconoce como gasto en los años en que prestan sus servicios, la prima de antigüedad, indemnización legal, a que tienen derecho los trabajadores a través del método denominado Crédito Unitario Proyectado, conocido como Método de Beneficios Acumulados, el cual consiste fundamentalmente en determinar el incremento en el monto acumulado de las remuneraciones al retiro de los trabajadores, determinadas a su valor presente como consecuencia de haber cursado un año de vida laboral, el estudio actuarial es elaborado por perito independiente como lo establece la Norma.

Concepto		2 0 1 4			2 0 1 3		
		Beneficios por			Beneficios por		
		Terminación (\$)	Retiro (\$)	Total (\$)	Terminación (\$)	Retiro (\$)	Total (\$)
a.	Obligación por Beneficios Definidos (a.1+a.2)	-101,037,616	-11,779,805	-112,817,420	-95,407,705	-10,956,767	-106,364,472
a.1	Por prima de antigüedad	-1,515,791	-11,779,805	-13,295,596	-1,537,210	-10,956,767	-12,493,977
a.2	Por indemnización legal	-99,521,824	-	-99,521,824	-93,870,495	-	-93,870,495
b.	ACTIVOS DEL PLAN	-	-	-	-	-	-
c.	SITUACIÓN DEL FONDO	-101,037,616	-11,779,805	-112,817,420	-95,407,705	-10,956,767	-106,364,472
d.	PARTIDAS PENDIENTES DE AMORTIZAR: (d.1. + d.2)						
d.1	Costo laboral del servicio pasado: (d.1.1 + d.1.2)	-	-	-	-	-	-
d.1.1	Por prima de antigüedad	-	-	-	-	-	-
d.1.2	Por indemnización legal	-	-	-	-	-	-
d.2	Pérdidas (Ganancias) actuariales	-	840,758	840,758	-	1,139,327	1,139,327
	PASIVO NETO PROYECTADO	-101,037,616	-10,939,047	-111,976,662	-95,407,705	-9,817,440	-105,225,145
e.	COSTO FINANCIERO: (e.1 + d.2)	5,610,987	651,992	6,262,979	6,397,297	639,269	7,036,566
e.1	Por prima de antigüedad	89,916	651,992	741,909	119,407	639,269	758,676
e.2	Por indemnización legal	5,521,071	-	5,521,071	6,277,890	-	6,277,890
f.	COSTO LABORAL DEL SERVICIO ACTUAL: (f.1. + f.2)	6,139,011	624,104	6,763,115	5,312,407	485,796	5,798,203

FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO

Concepto		2 0 1 4			2 0 1 3		
		Beneficios por			Beneficios por		
		Terminación (\$)	Retiro (\$)	Total (\$)	Terminación (\$)	Retiro (\$)	Total (\$)
f.1	Por prima de antigüedad	102,607	624,104	726,711	109,560	-	595,356
f.2	Por indemnización legal	6,036,404	-	6,036,404	5,202,847	-	5,202,847
g.	RENDIMIENTO ESPERADO DE LOS ACTIVOS PLAN	-	-	-	-	-	-
h.	COSTO LABORAL DEL SERVICIO PASADO	-	-	-	-	-	-
i.	Reclasificación de reserva terminación/retiro	-	-	-	-	-	-
j.	Diferencia en registro por ajuste de auditoría	-	-	-	-	-	-
k.	Amortización del costo laboral del servicio pasado: (k.1 + k.2)	-	-	-	83,124,110	-	83,124,110
k.1	Por prima de antigüedad	-	-	-	-	-	-
k.2	Por indemnización legal	-	-	-	83,124,110	-	83,124,110
l.	EFFECTO DE REDUCCIONES / LIQUIDACIONES	-	-	-	-	-	-
m.	PÉRDIDA (GANANCIA) ACTUARIAL NETA	-6,046,390	3,721	-6,042,669	-835,082	-	-835,082
n.	COSTO (UTILIDAD) NETO (A) DEL PERÍODO (suma e.+f.+g.+h.+i.+k.+l.+m.)	5,703,608	1,279,817	6,983,425	93,998,732	1,125,065	95,123,797

Asimismo, se está reclasificando la reserva de la prima de antigüedad de retiro y prima de antigüedad por terminación, por considerarlo más adecuado, en donde dicha reclasificación, no tiene impacto en los estados financieros.

Concepto	2014			2013		
	% Beneficios por:			% Beneficios por:		
	Terminación		Retiro	Terminación		Retiro
Descuentos	5.7		5.7	6.2		6.2
Incrementos en sueldos	5		5	5		5
Incremento en salario mínimo	4		4	4		4
Inflación	4		4	4		4

Nota 9- Patrimonio.-

El patrimonio del Fideicomiso se integra con:

- a) La cantidad que inicialmente destine el Gobierno Federal.
- b) Las cantidades que con autorización del Fideicomitente aporten las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
- c) Los recursos que deban ser destinados a lograr metas de autosuficiencia e incremento a la productividad de productos básicos que determine el Titular del Ejecutivo Federal.
- d) Los bienes muebles e inmuebles que por cualquier Título Legal adquiera el Fiduciario con cargo al propio patrimonio.
- e) Los demás recursos que con la aprobación del Fideicomitente sean aportados al Patrimonio Fideicomitado.

FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO

II) Notas al Estado de ingresos y gastos:

Nota 10- Gastos.-

Los gastos devengados en los ejercicios 2014 y 2013 son los siguientes:

Concepto	2014 (\$)	2013 (\$)
Emolumentos y prestaciones al personal administrativo :		
Remuneraciones al personal de carácter permanente	58'198,832	56'618,313
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	-	-
Remuneraciones adicionales y especiales	21'317,702	20'669,401
Seguridad Social	36'818,946	35'115,418
Otras prestaciones sociales y eco-nómicas	123'311,257	120'570,176
Total	239'646,737	232'973,308
Otros gastos de administración y honorarios y comisiones :		
Materiales y suministros		
Materiales de administración y artículos oficiales	1'403,643	1'973,921
Alimentos y utensilios	457,321	528,639
Materiales y artículos de construcción y reparación	175,810	127,330
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	20,801	31,258
Combustibles, lubricantes y aditivos	4'176,902	3'581,742
Vestuario, blancos, prendas de protección	203,625	1,937
Herramientas, refacciones y accesorios menores	517,578	268,965
Subtotal materiales y suministros	6'955,680	6'513,792

CUENTA PÚBLICA | 2014

Concepto	2014 (\$)	2013 (\$)
Servicios Generales:		
Servicios básicos	6'123,944	8,330,945
Servicios de arrendamiento	17'380,670	14'114,442
Servicios profesionales, científicos, técnicos	59'397,303	52'472,911
Servicios financieros, bancarios y comerciales	3'344,702	3'767,829
Servicios de instalación, reparación y mantenimiento	13'939,943	6'259,665
Servicios de comunicación social y publicidad	-	-
Servicios de traslados y viáticos	5'285,970	3'437,777
Servicios oficiales	11,301	-
Otros servicios generales	5'528,515	14'179,272
Subtotal servicios generales	111'012,348	102'562,841
Total	117'968,028	109'076,633

FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO

III) Notas al Estado de flujos de efectivo:

Nota 11- Disponible.

Se utilizó el método indirecto para la presentación del estado de flujos de efectivo.

Su integración es como sigue:

Concepto	2014 (\$)	2013 (\$)
32 cuentas bancarias con el Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE) de las Gerencias Regionales y Oficinas Centrales	1'225,965	16'058,951
Inversiones en Valores en Banco IXE de Oficinas Centrales	41'949,008	23'816,434
	43'174,973	39'875,385

IV) Conciliación entre Ingresos Presupuestales y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.

Nota 12- Con base en el acuerdo emitido por la CONAC y también a la rendición de cuentas, fiscalización y transparencia, se presentan las conciliaciones de cifras contables y presupuestarias correspondientes al ejercicio 2014 en forma resumida como sigue:

a) **Conciliación de los Ingresos Presupuestarios y Contables.**

DESCRIPCIÓN	PARCIAL (\$)	TOTAL (\$)
Ingresos presupuestales :		
Transferencia del Gobierno -Federal para gasto corriente :	367'141,401	
Más :		
Otros productos	13	
Menos :		
Reintegros a TESOFE de pre-supuesto no ejercido	9'828,048	357'313,366
		357'313,366
Ingresos Contables :		
Subsidio para gasto corriente	357'313,353	
Otros ingresos	13	357'313,366
Total de ingresos del estado de actividades		357'313,366

FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO

b) Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.

DESCRIPCIÓN	PARCIAL (\$)	TOTAL (\$)
Gastos presupuestales :		
Servicios personales	239'646,737	
Materiales y suministros	7'040,214	
Servicios generales	110'626,401	357'313,352
Total gasto programable		357'313,352
Más:		
Depreciación histórica del ejercicio	1'276,932	
Salidas de almacén	480,095	1'757,027
Menos:		
Entradas de almacén	178,682	178,682
Total gastos presupuestales		358'891,697
Gastos contables:		
Emolumentos y prestaciones al personal	239'646,737	
Otros gastos de administración	115'880,028	
Honorarios fiduciarios	2'088,000	
Depreciaciones y amortizaciones	1'276,932	358'891,697
Total gastos contables		358'891,697

B) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Nota 13- Contingencias laborales, civiles y fiscales.-

Desde el ejercicio de 1991, existe una demanda interpuesta ante BANRURAL por Constructora Temple, S.A. de C.V., por un monto de \$ 2, 290,297, registrado en cuentas de orden. (Reclamaciones en Trámite) del que se turnó el expediente 60/91 al Juzgado Segundo de Distrito de esta Ciudad de México.

De acuerdo con la resolución judicial, no se ha determinado el monto de la reclamación, pero se indica que la cuantificación se realizará en el incidente de ejecución, el cual de acuerdo a su momento procesal se encuentra en proceso; al respecto, la demandante Constructora Temple, S.A. de C.V., señala en un escrito de julio de 2002: “La operación matemática se cuantifica en una cantidad que rebasa la suma de \$ 98 billones de pesos; asimismo, Constructora Temple, S.A. de C.V., señala el monto de nuestras prestaciones en la cantidad de Dos Mil Doscientos Millones de Pesos 00/100 M.N.”

Con fecha 18 de enero de 2005, el actor promovió ejecución de sentencia y el Juez admite la promoción del incidente de gastos financieros y requiere el pago de cantidades líquidas.

El Fideicomiso de Riesgo Compartido, efectuó un pago por la cantidad de \$138,677.43 (Ciento treinta y ocho mil seiscientos setenta y siete pesos 43/100 M.N.), mediante cheque de caja número 0001257 (cero cero cero uno dos cinco siete) de fecha 16 de febrero del año 2005, a cargo del Banco Mercantil del Norte S.A. (BANORTE) a favor de Constructora Temple, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el cual se dio cumplimiento a la sentencia.

Con fecha 5 de septiembre de 2005, el Fideicomiso de Riesgo Compartido efectuó depósito a nombre del Banco Nacional de Crédito Rural S. N. C., como Fiduciario del Gobierno Federal en los Fideicomisos de Obras de Infraestructura Rural y Riesgo Compartido, poniendo a disposición del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, el billete de depósito Número S 362141 por la cantidad de \$12,000 (Doce mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de honorarios de la perito tercero en discordia, quien elaboró los peritajes de la prestación primera y gastos financieros de ésta y otras prestaciones.

La Constructora Temple interpuso el recurso de apelación y el Juez suspende el procedimiento mientras se resuelve el recurso de apelación.

Con oficio No. 450.400.02.01.-042/06 del 24 de febrero de 2006, en el que se refiere al Oficio número 131.100.03.00.553/05, signado por la Gerencia Jurídica, solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, se tramite el billete de depósito por la cantidad de \$720.00 (Setecientos veinte pesos 00/100 M.N.), para otorgar una garantía con motivo del Amparo No. 12/06 promovido por la demandada el día 8 de

FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO

febrero de 2006, en contra de la resolución a la Toca Civil 706/05 y que dio origen al Acuerdo por el Primer Tribunal Unitario del Primer Circuito en Materias Civil y Administrativa, en que determinó CONCEDER SUSPENSIÓN PROVISIONAL a la quejosa, y que en dicho acuerdo también se señala, que la suspensión señalada surte sus efectos hasta en tanto se dicte procedente de la suspensión definitiva, pero dejará de surtirlos si la parte quejosa no otorga una garantía.

La Entidad entrega al Primer Tribunal Unitario en Materia Civil y Administrativa del Primer Circuito en el D.F., el billete de depósito S 373292, de Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros S.N.C., por la cantidad de \$720.00 (Setecientos veinte pesos 00/100 M.N.) de fecha 27 de febrero de 2006.

Asimismo, con fecha 4 de abril de 2006, la Entidad dio cumplimiento a las sentencias interlocutorias dictadas por el Juez Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, el veintitrés de febrero de 2006; en donde se condena al Fideicomiso de Riesgo Compartido al pago de las siguientes cantidades: en relación a la prestación 1.a) se condena el pago de \$133,706.95 (Ciento treinta y tres mil setecientos seis pesos 95/100 M.N.); en cuanto al incidente de gastos financieros por las prestaciones 1 incisos a), c), d), e, f) y g), el total a pagarse por concepto de gastos financieros, asciende a la cantidad de \$819,059.85 (Ochocientos diecinueve mil cincuenta y nueve pesos 85/100 M.N.); por último, se debe considerar la cantidad de \$5,297.88 (Cinco mil doscientos noventa y siete pesos 88/100 M.N.) por concepto de la prestación 2. Sumadas todas las cantidades, el total a pagar es de \$958,064.68 (Novecientos cincuenta y ocho mil sesenta y cuatro pesos 68/100 M.N.).

Dicho importe quedó registrado con la póliza de egresos número 8 de fecha 4 de abril de 2006, mediante transferencia electrónica cuyo beneficiario fue el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros S.N.C., a la CLABE del beneficiario 166180026480316602 por \$958,064.68 (Novecientos cincuenta y ocho mil sesenta y cuatro pesos 68/100 M.N.).

Con fecha 4 de junio de 2009, se resolvió el Amparo Directo número 269/2009 promovido por el FIRCO, mismo que se resolvió en el sentido de amparar y proteger al mismo.

El 26 de junio de 2009, el Primer Tribunal Unitario en Materia civil, en cumplimiento a la ejecutoria anterior dejó insubsistente la sentencia reclamada en el amparo y en su lugar resolvió revocar la sentencia del 14 de noviembre de 2008; decreta la cancelación del cheque 000001408 y ordena se publique la sentencia en el Diario Oficial de la Federación para que en un plazo de 60 días a partir de su publicación, se presente cualquier interesado que se oponga a la mencionada cancelación, de no presentarse se tendrá por firme la misma.

Con fecha 17 de diciembre de 2009, a foja 98, Tercera Sección del Diario Oficial de la Federación, se publicó el edicto para la cancelación del cheque número 000014408, venciendo los 60 días el próximo 19 de marzo de 2010.

Con fecha 2 de diciembre de 2010, se presentó el escenario para la continuación de la ejecución de la sentencia definitiva, la cual iniciaría con el incidente para la liquidación de gastos financieros correspondientes al mes de enero y hasta el dieciséis de febrero de dos mil cinco; resuelto este incidente se propondría al juzgado el convenio finiquito sustentado en la sentencia dictada en el juicio, con la finalidad de que sea aprobado y suscrito por las partes; en caso de que Temple se oponga a la suscripción del mismo, se solicitaría al juez lo firme en su rebeldía. Al 31 de diciembre de 2010, se encuentra en etapa de cumplimiento la sentencia del 18 de octubre de 1996.

Al 31 de diciembre de 2014, no se ha recibido notificación alguna, por tanto no se ha establecido provisión alguna en los estados financieros adjuntos por cualquier resultado que pudiera derivarse de dicho proceso; sin embargo, la Entidad se encuentra preparada para reflejar en el pasivo aquellos importes que se determinen como susceptibles de pago, conforme lo notifique a la Administración de la Entidad la Gerencia Jurídica, responsable de llevar el juicio, conjuntamente con el despacho de abogados externos contratado por la Entidad, para la defensa de este juicio.

Mediante oficio número DGAJF/SCF/GOF/383/2011 de fecha 5 de septiembre de 2011, signada por la Gerencia de Operación Fiduciaria, dirigida a la Dirección General y Delegado Fiduciario Especial del Fideicomiso de Riesgo Compartido, remite para su atención y seguimiento, el original del oficio número 379103950200/05163/2011, de fecha 1 de septiembre de 2011, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, suscrito por el Jefe de la Oficina para Cobros en la Subdelegación 6 Sur del IMSS, dirigida al representante legal de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero antes (Financiera Rural), en su carácter de Fiduciaria en el Fideicomiso de Riesgo Compartido. Por lo antes expuesto, solicitan se atienda lo solicitado en tiempo y forma. La revisión abarcará el período comprendido del 1° de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009.

Como resultado de la revisión de gabinete número 4058/3OC/A48/ 00001/2011, con oficio 379103950200/027/2012 de fecha 1 de octubre del 2012, la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social, da a conocer al Representante Legal de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero antes (Financiera Rural), en su carácter de fiduciaria en el Fideicomiso de Riesgo Compartido, los hechos y omisiones conocidos en relación a la revisión antes señalada, de la información y documentación solicitada correspondiente al ejercicio fiscal 2009, mediante oficio 379103950200/0398/2011.

La Entidad dio respuesta al oficio de observaciones número 379103950200/02715/2012 del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), dentro del tiempo establecido, mediante el oficio 100.400.02.01/2510/2012 de fecha 1 de noviembre del 2012, estando en espera a la respuesta de la autoridad.

Con fecha 3 de mayo de 2013, se notificó a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero antes (Financiera Rural), en sus carácter de Fiduciaria en el FIRCO, el oficio No. 379103950200/AUD/01950/2013, en el que se determinan los créditos fiscales por concepto de cuotas obrero patronales omitidas de los Seguros de Enfermedades y Maternidad; Invalidez y Vida; Riesgos de Trabajo; Guarderías y Prestaciones Sociales; Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, así como las multas. Dichas actas de notificación fue turnado a la Gerencia Jurídica e instrumente los medios de defensa.

FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO

Con fecha 3 de julio de 2013, la Gerencia Jurídica presentó ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, el juicio contencioso administrativo en contra del Oficio No. 379103950200/AUD/01950/2013, de dicho juicio toco conocer a la Séptima Sala Regional Metropolitana bajo el número de expediente 15237/13-17-07-2.

Con fecha 3 de diciembre de 2013, la Séptima Sala Regional Metropolitana dictó sentencia del juicio descrito, en la que exime a FIRCO del pago de los créditos fiscales impuestos por el Instituto Mexicano del Seguro Social sin embargo, toda vez que la sentencia fue parcial, se interpuso demanda de Amparo Directo promovido por el Fideicomiso de Riesgo Compartido, ante la misma sala, la cual remitiría el expediente a un Tribunal Colegiado en Materia Administrativa para que se ha enlistado para su discusión y resuelva el asunto en definitiva.

Al 31 de diciembre de 2014, se encuentra pendiente la emisión de los resultados de dicha revisión, por parte de dicha autoridad, por tanto no se ha establecido provisión alguna en los estados financieros adjuntos, por cualquier resultado que pudiera derivarse de dicho proceso.

Con fecha 30 de marzo del 2012 se recibió una notificación de la Sala Regional Noroeste III, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, la demanda de nulidad interpuesta por Productores Arrgoz, S.A. de C.V., en contra del oficio número 831.600.25.01.753/11, resolución mediante el cual se notificó a la empresa la negativa de otorgar apoyos.

El estado procesal del presente juicio es el siguiente: con fecha 11 de junio de 2012, vía correo certificado, la Gerencia Jurídica dio contestación a la demanda con fecha 9 de abril de 2012 a la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ejerció facultad de atracción del presente juicio, motivo por el cual se está en espera de la sentencia que la autoridad competente en relación a este juicio.

Se regulariza el procedimiento y se tiene al Fideicomiso, contestando la demanda por parte de la Entidad el 4 de marzo de 2014, por lo que se deja sin efecto el acuerdo del 17 de septiembre de 2014, con la que se tiene contestada en tiempo y forma.

Al 31 de diciembre de 2014, no se ha establecido provisión alguna en los estados financieros adjuntos, por cualquier resultado que pudiera derivarse de dicho proceso, se está en espera de la notificación del día y hora para la audiencia para el desahogo de pruebas.

Juicio Laboral con expediente original No. 435/03 y modificado No. 2774/04, promovido por un ex empleado en la Gerencia Estatal Chihuahua en el ejercicio 2003, y con fecha 7 de enero de 2004 se citó a audiencia de Ley, difiriéndose por qué no se notificó a una de las partes.

La Entidad interpuso Excepción de Incompetencia ante la Junta de Conciliación de Chihuahua, la cual se declaró incompetente, promoviendo el actor un amparo, el cual le fue negado, por lo que se remitió el expediente a la Ciudad de México al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje para continuar con el juicio laboral.

En apoyo procesal del 6 de diciembre de 2004, el ex empleado no ha promovido en el juicio, por lo que el FIRCO ha iniciado los trámites a fin de continuar con el procedimiento y en su caso solicitar la caducidad de la instancia.

En diciembre de 2004, se radicó en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y pendiente el emplazamiento para la audiencia, conciliación, demanda, contestación, pruebas y alegatos. Se desahogó audiencia el 6 de enero de 2009, y se señaló el 13 de julio de 2009 para continuar con el desahogo de las testimoniales, suspendiéndose la audiencia que se tenía previsto llevarse a cabo el 9 de abril de 2010.

Con fecha 26 de octubre de 2010, se reanudó la audiencia de pruebas y alegatos, la cual se aperturó para el efecto de conocer el estado que guarda el exhorto número 55, remitido a Chihuahua, para desahogar diverso cotejo relacionado con documentos en FIRCO-CHIHUAHUA, visto por dicho Tribunal que aún no tiene constancia de su desahogo, se suspendió dicha audiencia para reanudarla el 09 de marzo de 2011.

Con fecha 3 de abril de 2014, se emitió laudo absolutorio a favor de la Entidad, sin que se haya impugnado por la contra parte.

Al 31 de diciembre de 2014, está por emitir el laudo correspondiente por la autoridad y a la fecha, no se ha establecido provisión alguna en los estados financieros adjuntos por cualquier resultado que pudiera derivarse de dicho proceso, puesto que la Gerencia Jurídica del Fideicomiso continúa con las acciones de defensa legal correspondientes.

Juicio Laboral con expediente No. 276/05, en la Gerencia Estatal de Veracruz, en el cual se demanda a la Entidad la reinstalación, salarios caídos y prestaciones. Se encuentra en desahogo de la audiencia de conciliación, contestación de la demanda, ofrecimiento de pruebas y alegatos.

Se llevó a cabo la audiencia de admisión de demanda y excepciones el día 17 de marzo de 2009 y no se señaló fecha para continuar debido a las cargas de trabajo de la Junta de Conciliación y Arbitraje.

Durante el año de 2012, se realizó la inspección judicial y se espera acuerdo de la vista a la parte actora, con fecha 25 de abril de 2014, se emitió laudo condenatorio a la Entidad, a la fecha no se ha notificado incidente de ejecución.

Al 31 de diciembre de 2014, no se ha establecido provisión alguna en los estados financieros adjuntos, por cualquier resultado que pudiera derivarse de dicho proceso, lo cual estará sujeto a la defensa legal y a la notificación que la Gerencia Jurídica haga al respecto.

FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO

Juicio Laboral con el expediente No. 335/2011, promovido en la Gerencia Estatal Guerrero, argumentándose incompetencia a favor del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. Al 31 de diciembre de 2011, se encuentra pendiente el emplazamiento por parte de dicho Tribunal.

Durante el año 2012 se contestó la demanda por parte de la Entidad y está pendiente de emplazarse a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y en 2013 se notificó a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación la demanda laboral, a la fecha no se ha recibido notificación alguna, por lo tanto al 31 de diciembre de 2014, no se ha establecido provisión alguna en los estados financieros adjuntos, por cualquier resultado que pudiera derivarse de tal proceso.

Juicio Laboral con el expediente No. 2735/2011, promovido en la Gerencia Estatal Puebla, al 31 de diciembre de 2012, la junta de Conciliación y Arbitraje se encuentra pendiente de dictar la resolución relativa de incompetencia formulada por esta Entidad y el Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado.

Al 31 de diciembre de 2014, no se ha recibido notificación alguna y se encuentra en proceso el incidente de competencia por resolver, por tanto no se ha establecido provisión alguna en los estados financieros adjuntos, por cualquier resultado que pudiera derivarse de dicho proceso.

Con fecha 20 de agosto de 2012, se recibe notificación de Juicio Laboral de incompetencia de la cuarta sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje el Expediente No. 5450/12, promovido en Oficina Central, en el cual se declina a favor de Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por considerarlo competente para conocer de la reclamación de las aportaciones al Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), actualmente no se ha recibido notificación del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Al 31 de diciembre de 2014, no se ha establecido provisión alguna en los estados financieros adjuntos, por cualquier resultado que pudiera derivarse de dicho proceso.

Con fecha 6 de noviembre de 2012, se recibe notificación por parte del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje el Expediente No. 4628/12, en Oficina Central, actualmente es el expediente 619/2013, con el que se adjunta demanda laboral promovida por el prestador de servicios externos del Instituto Nacional de la Administración Pública, A.C. (INAP), solicitando la reinstalación. La Entidad presenta la contestación de la demanda en 2012, negando la relación laboral.

El Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje se declaró incompetente y turno el expediente a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje No. 9 en el Distrito Federal, actualmente se encuentra en la etapa de contestación de demanda.

Al 31 de diciembre de 2014, se está en espera de la notificación del día y hora para la audiencia para el desahogo de pruebas, por tanto no se ha establecido provisión alguna en los estados financieros adjuntos, por cualquier resultado que pudiera derivarse de dicho proceso.

Con fecha 16 de octubre de 2013, se recibe notificación por parte del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje el Expediente No. 1755/13, en la Gerencia Estatal Chihuahua, promueve juicio laboral el prestador de servicios externos de la Universidad Autónoma del Estado de México, en contra de FIRCO por despido injustificado, solicitando indemnización, pago de salarios caídos con las mejoras y aumentos salariales que se otorguen a los trabajadores del FIRCO, reconocimiento de su antigüedad desde el 1° de marzo de 2010, así como las cotizaciones ante el IMSS e INFONAVIT y el pago de vacaciones que según declara, nunca gozó, aguinaldo y salarios retenidos. Se encuentra en etapa de desahogo de pruebas.

Al 31 de diciembre de 2014, no se ha establecido provisión alguna en los estados financieros adjuntos, por cualquier resultado que pudiera derivarse de dicho proceso, se está en espera de la notificación del día y hora para la audiencia para el desahogo de pruebas.

Con fecha 20 de agosto del 2013 se recibió la cédula de notificación por la Junta Especial No. 57, en la Gerencia Estatal Colima, donde se nos comunica la demanda laboral con expediente No. 299/2013, por despido injustificado, debiendo llevarse a cabo la audiencia de conciliación, demanda y excepciones, el día 27 de agosto del 2013 a las nueve horas con treinta minutos, la cual no se realizó, dándose fecha para el día 17 de septiembre del 2013, para el ofrecimiento de pruebas por las partes, y estando en espera de la aceptación y/o deshecho de las pruebas por parte de la Junta Especial, y se nos notifique nueva fecha para el desahogo de las mismas.

Al 31 de diciembre de 2014, no se ha establecido provisión alguna en los estados financieros adjuntos, por cualquier resultado que pudiera derivarse de dicho proceso, se está en espera de la notificación del día y hora para la audiencia para el desahogo de pruebas.

Con fecha 12 de enero de 2015, se emitió laudo condenatorio, por lo que la Entidad promovió amparo con fecha del 10 de febrero de 2015.

Con fecha 21 de mayo del 2014 se recibió cedula de notificación de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje No. 29, en la Gerencia Estatal México, donde se nos comunica la demanda de reinstalación del ex empleado con expediente No. 274/2014, se encuentra en la etapa de contestación de demanda y con fecha de audiencia el día 5 de junio del 2015.

Al 31 de diciembre de 2014, no se ha establecido provisión alguna en los estados financieros adjuntos, por cualquier resultado que pudiera derivarse de dicho proceso, se está en espera de la notificación del día y hora para la audiencia para el desahogo de pruebas.

FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO

Con fecha 10 de febrero de 2015 se recibió notificación de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje No. 29, en la Gerencia Estatal México, donde se nos comunica la demanda de reinstalación de ex empleado con expediente No. 273/2014, se encuentra en etapa de contestación de demanda y con fecha de audiencia el día 25 de febrero del 2015.

Al 31 de diciembre de 2014, no se ha establecido provisión alguna en los estados financieros adjuntos, por cualquier resultado que pudiera derivarse de dicho proceso, se está en espera de la notificación del día y hora para la audiencia para el desahogo de pruebas.

Nota 14- Contratos de Comodato de bienes en uso y administración.-

En esta cuenta se registran los contratos de comodato por los bienes que se tienen en uso y administración, propiedad de los Fideicomisos Estatales de la entonces Alianza para el Campo (FOFAE) o de los Gobiernos Estatales, en las Gerencias Estatales y Oficina Central por \$2,563,410 y \$2,255,494.

El saldo de \$4,818,904 que se presenta con relación al ejercicio anterior, corresponde al registro de contratos de comodato para uso en administración de bienes formalizados en las Gerencias Estatales, como sigue:

Gerencia Estatal	Importe (\$)
Aguascalientes	357,238
Baja California Norte	36,321
Coahuila	189,500
Comarca Lagunera	207,360
Chihuahua	74,077
Michoacán	63,080
Morelos	5,670
Querétaro	132,590
Quintana Roo	70,802

Gerencia Estatal	Importe (\$)
San Luis potosí	321,869
Sinaloa	170,000
Sonora	37,750
Tabasco	39
Tamaulipas	449,455
Zacatecas	447,659
Oficinas Centrales (SAGARPA)	1,275,380
Universidad Autónoma Chapingo	980,114
	4,818,904

Nota 15- Operación de Programas Especiales.-

Al 31 de diciembre de 2014, se continuó con la aplicación de las prácticas contables sugeridas por el entonces Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C. (Fiduciario en liquidación). En relación con los Convenios de Colaboración y Anexos Técnicos celebrados durante 2014 entre la SAGARPA y el FIRCO.

Convenios que al reunir las características análogas a un contrato de mandato, registra todas y cada una de las operaciones que se realicen con cargo a los recursos patrimoniales de dicho contrato, para llevar a cabo el registro en una contabilidad particular para cada programa; informándose mensualmente a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero antes (Financiera Rural), Institución Fiduciaria y al Órgano Interno de Control en el FIRCO.

Asimismo, los activos de dichos programas especiales se encuentran debidamente registrados en cuentas de orden de la contabilidad propia del Fideicomiso, conforme a lo señalado en el Art. 79 de la Ley de Instituciones de Crédito, por lo que no forman parte del patrimonio de la Entidad, en virtud de que únicamente se operan por cuenta y orden de la SAGARPA, aplicándose al patrimonio conforme se realiza el ejercicio de sus recursos.

Los Estados de Situación Financiera de los programas especiales encomendados por cuenta y orden de la SAGARPA, así como las recuperaciones del Fondo de los Agronegocios (FOMAGRO), se presentan en cuadro anexo y se describen a continuación:

FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO

El saldo en los rubros de Bancos y Valores de Renta Fija, así como a los importes que se mencionan en la Nota 2 inciso I), corresponden a la disponibilidad de recursos en los programas, y se utilizará para cubrir las obligaciones con los beneficiarios, y así como los productos financieros generados por las aportaciones federales correspondientes a los Programas, mismos que se enteran a la TESOFE.

El saldo que se muestra en Deudores Diversos al 31 de diciembre de 2014, corresponde a los conceptos de: Deudores por intereses y recursos por radicar o recibir de Gerencias Estatales y Oficina Central.

El saldo que se presenta en Acreedores Diversos y Provisiones de Pasivo, corresponde a compromisos con diversos beneficiarios de los programas, así como a los productos financieros (intereses) generados en las cuentas de inversión, derivados de las Aportaciones del Gobierno Federal que se enteran a la TESOFE.

Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014.

(Miles de pesos)

PROGRAMAS ESPECIALES

Concepto	PROBIO ECONOMIA 2010	AGROALI MENTARIA 2014	AGROPAR- QUES 2014	SUR- SURESTE 2014	BIOENER GIA 2014	DONATIVO GEF TF-09- 3134-MX 2011	RECUPERA CIONES DE FOMAGRO	ACUMULADO
ACTIVO:								
CIRCULANTE								
Caja y bancos	4,267	14,142	126	20,439	5,389	-183	-	44,180
Valores de renta fija	364	67,096	3,409	100,702	35	411	-	172,017
Deudores diversos	3,192	55,708	3,385	97,049	3,307	-	-	162,641
Suma del activo circulante	7,823	136,946	6,920	218,190	8,731	228	0	378,838
PASIVO								
Acreedores diversos	1,509	76,014	3,535	121,141	5,424	1	-	207,624
Provisiones de pasivo	5,192	60,932	3,385	97,049	3,307	-	-	169,865
Suma del pasivo	6,701	136,946	6,920	218,190	8,731	1	0	377,489

CUENTA PÚBLICA | 2014

Concepto	PROBIO ECONOMIA 2010	AGROALI MENTARIA 2014	AGROPAR- QUES 2014	SUR- SURESTE 2014	BIOENER GIA 2014	DONATIVO GEF TF-09- 3134-MX 2011	RECUPERA CIONES DE FOMAGRO	ACUMULADO
PATRIMONIO								
Recursos de programas sustantivos)								
Patrimonio aportado	425,217	1,599,237	29,385	273,430	192,400	24,359	-	2,544,028
Aplicaciones patrimoniales	-424,095	-1,599,237	-29,385	-273,430	-192,400	-24,132	-	-2,542,679
Suma del patrimonio	1,122	0	0	0	0	227	-	1,349
Suma de pasivo y patrimonio	7,823	136,946	6,920	218,190	8,731	228	-	378,838

“Proyecto de Bioeconomía 2010, para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía F-2145” (Probio-economía): Al 31 de diciembre de 2014, el activo asciende a \$ 7,823 miles, de los cuales \$ 4,631 miles, corresponde a las disponibilidades del programa existentes en la cuenta de bancos e inversiones, incluyendo intereses en Oficina Central y Gerencias Estatales.

El saldo de deudores diversos por \$3,192 miles, corresponde a recursos del programa por recibir en las Gerencias Estatales de Baja California Norte \$2,000 miles y Comarca Lagunera \$1,192 miles.

El Pasivo de \$ 6,701 miles, se integra por Acreedores Diversos por \$1,509 miles; y Provisiones de pasivo por \$5,192 miles.

El saldo de Acreedores Diversos por \$1,509 miles, corresponde a intereses generados de enero a diciembre del 2014, relativos al programa en Oficina Central por \$5 miles, y \$312 miles de las Gerencias Estatales, importe que será reintegrado al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S. N. C., (BANOBRAS) Fideicomiso 2145 Fondo de Transición Energética, asimismo existe un saldo de \$1,192 miles, a favor de los beneficiarios en la Gerencia Estatal Comarca Lagunera.

El Pasivo por \$5,192 miles, se integra de los recursos por radicar a las Gerencias Estatales por parte de Oficina Central \$3,192 miles, y a favor de los beneficiarios del programa de la Gerencia Estatal Baja California por \$2,000 miles.

FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO

“Convenio de Donación TF-093134- MX del Proyecto de Desarrollo Rural Sustentable para el Fomento de las Fuentes Alternas de Energía en Agronegocios otorgada por parte del GEF, celebrada entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Nacional Financiera, Fideicomiso de Riesgo Compartido y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Donativo GEF TF-093134-MX)”. Al 31 de diciembre de 2014, el activo asciende a \$228 miles, y corresponde a las disponibilidades del programa en Oficina Central, incluyendo un mil de intereses.

“Convenio de Colaboración del Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria celebrado entre la SAGARPA y el FIRCO con el objeto de ejecutar el componente” (Productividad Agroalimentaria 2014). Al 31 de diciembre de 2014, el activo asciende a \$136,946 miles, de los cuales \$81,238 miles, corresponde a las disponibilidades del programa existente en la cuenta de bancos e inversiones, incluyendo intereses de Oficina Central y de las Gerencias Estatales.

El saldo en deudores diversos por \$55,708 miles, corresponde a los recursos del programa por recibir en las Gerencias Estatales de Baja California Norte por \$1,476 miles, en Coahuila \$4,495 miles, en la Comarca Lagunera por \$6,012 miles, en Chiapas por \$12,108 miles, en Guanajuato por \$1,934 miles, en México por \$5,011 miles, en Michoacán por \$18,996 miles, en Oaxaca por \$1,928 miles y en San Luis Potosí por \$3,748 miles.

El Pasivo por \$136,946 miles, se integra por Acreedores Diversos en un monto de \$76,014 miles y de Provisiones de pasivo por \$60,932 miles.

El saldo de Acreedores Diversos por \$76,014 miles, corresponde a los intereses generados de enero a diciembre de 2014, del programa en Oficina Central \$9,722 miles, y \$45 miles en las Gerencias Estatales, importe que será reintegrado a la Tesorería de la Federación, asimismo existe un saldo de \$50,484 miles, a favor de los beneficiarios en las Gerencias Estatales de: Coahuila \$4,495 miles, Comarca Lagunera \$6,012 miles, Chiapas \$12,108 miles, Guanajuato \$1,934 miles, México \$5,011 miles, Michoacán \$18,996 miles, y Oaxaca \$1,928 miles; y así como economías del programa para su entero a la Tesorería de la Federación por \$15,763 miles.

El Pasivo por \$60,932 miles, se integra de los recursos por radicar a las Gerencias Estatales por parte de Oficina Central \$55,708 miles, que se integran por Baja California Norte \$1,476 miles, Coahuila \$4,495 miles, Comarca Lagunera \$6,012 miles, Chiapas \$12,108 miles, Guanajuato \$1,934 miles, México \$5,011 miles, Michoacán \$18,996 miles, Oaxaca \$1,928 miles, y San Luis Potosí \$3,748 miles; y a favor de los beneficiarios \$5,224 miles, de las Gerencias Estatales de Baja California Norte y San Luis Potosí.

Convenio de Colaboración del Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria celebrado entre la SAGARPA y el FIRCO con el objeto de ejecutar el componente “Sistema Nacional de Agroparques 2014”: Al 31 de diciembre de 2014, el activo asciende a \$6,920 miles, de los cuales \$3,535 miles, corresponde a las disponibilidades del programa existentes en la cuenta de bancos e inversiones, incluyendo intereses generados en Oficina Central y las Gerencias Estatales.

El saldo de deudores diversos por \$3,385 miles, corresponde a recursos por radicar a la Gerencia Estatal de Michoacán.

El Pasivo por \$6,920 miles, se integra con Acreedores Diversos por \$3,535 miles; y las Provisiones de pasivo \$3,385 miles.

El saldo en Acreedores Diversos por \$3,535 miles, se integra por \$3,385 miles, a favor de los beneficiarios en la Gerencia Estatal de Michoacán y por concepto de intereses en un monto de \$150 miles, importe que será reintegrado a la Tesorería de la Federación.

El Pasivo por \$3,385 miles, corresponde a recursos por radicar a la Gerencia Estatal de Michoacán por parte de Oficina Central.

Convenio de Colaboración del Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria para el Componente “Desarrollo Productivo del Sur Sureste”. Al 31 de diciembre de 2014, el activo asciende a \$218,190 miles, de los cuales \$121,141 miles, corresponde a las disponibilidades del programa existentes en la cuenta de bancos e inversiones, incluyendo los intereses generados en Oficina Central y las Gerencias Estatales.

El saldo en deudores diversos por \$97,049 miles, corresponde a los recursos por recibir de Oficina Central a las Gerencias Estatales de: Chiapas por \$3,889 miles, de Guerrero por \$8,048 miles, de Michoacán por \$7,361 miles, de Morelos por \$615 miles, de Oaxaca por \$2,530 miles, de Quintana Roo por \$897 miles, de Tabasco por \$5,693 miles, de Veracruz por \$67,118 miles y de Yucatán por \$898 miles.

El Pasivo por \$218,190 miles, se integra por Acreedores Diversos \$121,141 miles y Provisiones de pasivo por \$97,049 miles.

El saldo en Acreedores Diversos por \$121,141 miles, corresponde a los intereses generados de enero a diciembre de 2014, del programa en Oficina Central \$890 miles, y \$7 miles, de las Gerencias Estatales, importe que será reintegrado a la Tesorería de la Federación, asimismo existe un saldo de \$103,944 miles, a favor de los beneficiarios en las Gerencias Estatales de: Chiapas \$3,889 miles, Guerrero \$8,048 miles, Michoacán \$7,361 miles, Morelos \$615 miles, Oaxaca \$2,530 miles, Quintana Roo \$897 miles, Tabasco \$5,693 miles, Veracruz \$74,014 miles y Yucatán \$897 miles; y así como economías del programa para su entero a la Tesorería de la Federación por \$16,300 miles.

El Pasivo por \$97,049 miles, se integra de los recursos por radicar a las Gerencias Estatales por parte de Oficina Central, dichos recursos serán utilizados para cubrir los compromisos contraídos con los beneficiarios del programa.

Convenio de Colaboración que celebran la SAGARPA y el FIRCO para la operación del componente “Bioenergía y Sustentabilidad del Programa de Fomento a la Agricultura 2014”. Al 31 de diciembre de 2014, el activo asciende a \$8,731 miles, de los cuales \$5,424 miles, corresponde a las disponibilidades del programa existentes en la cuenta de bancos e inversiones, incluyendo los intereses en Oficina Central y Gerencias Estatales.

FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO

El saldo de deudores diversos por \$3,307 miles, corresponde a recursos por recibir de Oficina Central en las Gerencias Estatales de: Michoacán \$2,411 miles, Oaxaca \$150 miles y Zacatecas \$746 miles.

El Pasivo por \$8,731 miles, y se integra por Acreedores Diversos de \$5,424 miles y Provisiones de pasivo por \$3,307 miles.

El saldo de Acreedores Diversos por \$5,424 miles, corresponde a los intereses de enero a diciembre de 2014, del programa en Oficina Central por \$490 miles, y \$20 miles, de las Gerencias Estatales, asimismo existe un saldo de \$3,307 miles, a favor de los beneficiarios del programa en las Gerencias Estatales de Michoacán \$2,411 miles, Oaxaca \$150 miles, y Zacatecas \$746 miles, y \$1,606 miles, a favor de la Tesorería de la Federación.

El Pasivo por \$3,307 miles, corresponde a Oficina Central, por recursos que utilizará para cubrir los compromisos contraídos con los beneficiarios del programa.

“Recuperaciones del Programa de Fondo de Riesgo Compartido para el Fomento a los Agronegocios” (RECUPERACIONES DE FOMAGRO). Al 31 de diciembre de 2014, únicamente se presenta un saldo en cuentas de orden por \$133,826,7 miles, y corresponde a convenios celebrados con las organizaciones, beneficiadas del programa, que se encuentran en proceso de demanda y recuperación en la Gerencia Jurídica de la Entidad, integrándose como sigue:

GERENCIAS	EJERCICIO	BENEFICIARIOS	IMPORTE (\$)	IMPORTE POR RECUPERAR (\$)
AGUASCALIENTES	2006	CONSERVERA DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	2,000,000.00	2,000,000.00
BAJA CALIFORNIA SUR	2006	HORTÍCOLA PENINSULAR, S. DE R.L. DE C.V.	2,490,000.00	2,490,000.00
COLIMA	2002	LA PALMA GACHA, S.P.R. DE R.L.	341,950.00	341,950.00
	2003	DENIZ, S.P.R. DE R.L.	2,500,000.00	2,500,000.00
		Subtotal	2,841,950.00	2,841,950.00
COMARCA LAGUNERA	2003	EMPRESA COMERCIALIZADORA DEL DESIERTO DE MÉXICO, S.P.R. DE R.L.	1,834,180.00	1,834,180.00
	2006	UNIÓN DE CARBONEROS, S.S.S.	880,000.00	880,000.00
		Subtotal	2,714,180.00	2,714,180.00

CUENTA PÚBLICA | 2014

GERENCIAS	EJERCICIO	BENEFICIARIOS	IMPORTE (\$)	IMPORTE POR RECUPERAR (\$)
CHIAPAS	2003	EMPRESA INTEGRADORA DE CERDOS CHIAPANECA, S.A. DE C.V.	1,996,600.00	1,996,600.00
DURANGO	2005	EMPAQUES DE SANTIAGO PAPASQUIARO	1,097,250.00	1,097,250.00
	2006	LA VILLA DE NOMBRE DE DIOS	1,156,710.00	1,156,710.00
	2007	BENEFICIADORA DE FRIJOL	2,132,000.00	2,132,000.00
		FORESTAL INDÍGENA MILPILLAS	2,248,612.00	2,248,612.00
		Subtotal	6,634,572.00	6,634,572.00
GUANAJUATO	2007	COEXPA COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	4,320,000.00	4,320,000.00
HIDALGO	2006	PRODUCCIÓN DE FRUCTUOSA DEL MAGUEY	1,503,213.86	1,503,213.86
	2007	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS HIDROPÓNICOS DEL MEZQUITAL, S.C. DE R.L. DE C.V.	1,070,580.00	1,070,580.00
	2004	PRODUCCIÓN DE NOPAL EN SALMUERA	1,868,521.83	1,868,521.83
		Subtotal	4,442,315.69	4,442,315.69
MÉXICO	2003	HUEYETLAHUILI TLACONENSE, S.P.R.	1,193,663.00	1,193,663.00
		QUESOS LA CORTINA, S.A. DE C.V.	699,079.00	699,079.00
	2005	EL ARBOLITO, S.A. DE C.V.	1,876,126.00	1,876,126.00
	2006	TEPEHUISCO PESCA DEPORTIVA, S.S.S.	1,840,428.92	1,840,428.92
		ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE HORTALIZAS TONATICO ESTADO DE MÉXICO, S.P.R. DE R.L.	2,656,370.00	2,656,370.00
		EMPRESARIOS FRUTÍCOLAS DE COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2,661,148.00	2,661,148.00
		COMERCIALIZADORA DE CARNES, S.A. DE C.V.	1,224,620.00	1,224,620.00
		INDUSTRIALIZADORA DE MAÍCES MEXICANOS, S.A. DE C.V.	2,500,000.00	2,500,000.00
		PAALFER, S.A. DE C.V.	926,965.00	926,965.00
		FRIGORÍFICO DE CAPULHUAC DE MIRAFUENTES, S.P.R.	4,000,000.00	4,000,000.00

FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO

GERENCIAS	EJERCICIO	BENEFICIARIOS	IMPORTE (\$)	IMPORTE POR RECUPERAR (\$)
		Subtotal	19,578,399.92	19,578,399.92
MICH OACÁN	2007	INVERNADEROS DE HIDROPONÍA LA LABOR, S.P.R. DE R.L. C.V.	1,212,800.00	1,212,800.00
		VEGETALES Y HORTALIZAS DE INVERNADEROS, S.P.R. DE R.L.	1,212,800.00	1,212,800.00
		Subtotal	2,425,600.00	2,425,600.00
NUEVO LEÓN	2006	COMPLEJO AGROINDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN, S.P.R. DE R.L.	2,450,000.00	2,450,000.00
		DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN, S.P.R. DE R.L.	2,450,000.00	2,450,000.00
		AGROS 3000, S.P.R. DE R.L.	2,450,000.00	2,450,000.00
		Subtotal	7,350,000.00	7,350,000.00
PUEBLA	2003	COMERCIALIZADORA DE HORTALIZAS POBLANAS, S.P.R. DE R.L.	2,500,000.00	2,500,000.00
	2004	INTEGRADORA INDUSTRIAL CAIVO	3,770,000.00	3,770,000.00
		INTEGRADORA AGROINDUSTRIAL DE HONGOS SELECTOS, S.A. DE C.V.	3,149,199.00	3,149,199.00
	2006	EMPACADORA DE FRESCOS COLON, S.P.R. DE R.L.	2,250,000.00	2,250,000.00
		EMPACADORA DE HORTALIZAS MIXTECA, S.P.R. DE R.L.	2,019,211.20	2,019,211.20
		Subtotal	13,688,410.20	13,688,410.20
QUERÉTARO	2003	OPTIMA AGRICULTURA	886,286.00	886,286.00
		AGROINDUSTRIA PAMACO	642,000.00	642,000.00
	2005	HORTALIZAS ORGÁNICAS DE PUEBLA	4,900,000.00	4,900,000.00
		OPTIMA AGRICULTURA	2,500,000.00	2,500,000.00
		EL PESCADOR	1,049,000.00	1,049,000.00
	2006	GAOC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	2,500,000.00	2,500,000.00
		Subtotal	12,477,286.00	12,477,286.00
SINALOA	2003	COMERCIALIZADORA AGRÍCOLA DEL MUNICIPIO DE AHOME	5,041,286.58	5,041,286.58
		COMERCIALIZADORA AGRÍCOLA DEL MUNICIPIO DE AHOME	2,000,000.00	2,000,000.00

CUENTA PÚBLICA | 2014

GERENCIAS	EJERCICIO	BENEFICIARIOS	IMPORTE (\$)	IMPORTE POR RECUPERAR (\$)
	2006	FRUTICULTORES UNIDOS DEL SUR	2,480,000.00	2,480,000.00
		Subtotal	9,521,286.58	9,521,286.58
SONORA	2006	APICULTORES EDO. SONORA, S.C.R.	1,500,000.00	1,500,000.00
		INVERNADEROS LA COLMENA, S.P.R.	2,446,807.00	2,446,807.00
		Subtotal	3,946,807.00	3,946,807.00
TABASCO	2004	IXOYE TROPICALES, S.A. DE C.V.	720,263.00	720,263.00
		PARAISO CRAB, S.A. DE C.V.	1,278,983.00	1,278,983.00
	2007	IXOYE TROPICALES, S.A. DE C.V.	2,495,755.00	2,495,755.00
		CEREALES DE COMALCALCO, S.A. DE C.V.	764,353.00	764,353.00
		UNIÓN DE CAÑEROS INDEPENDIENTES PLAN CHONTALPA	2,327,758.00	2,327,758.00
		ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PROP. Y EJIDATARIOS CAÑEROS	1,972,652.00	1,972,652.00
		Subtotal	9,559,764.00	9,559,764.00
TAMAULIPAS	2003	ACUACULTORES DEL SUR DEL EDO. DE TAMAULIPAS	1,400,000.00	1,400,000.00
TLAXCALA	2005	CUALLI, S. P. R. DE R.L.	2,444,184.00	2,444,184.00
		NOPALUX, S. DE R.L. MI	2,297,450.00	2,297,450.00
	2006	PRODUCTOS NATURALES DE AGAVE	975,000.00	975,000.00
		Subtotal	5,716,634.00	5,716,634.00
YUCATÁN	2003	CHUY CHE 2, S.C. DE R.L.	2,001,380.00	2,001,380.00
	2004	ALIMENTOS HIPERPROTEICOS, S.P.R. DE R.L.	3,202,329.00	3,202,329.00
	2005	INTEGRADORA AGROINDUSTRIAL PENINSULAR, S.A. DE C.V.	2,400,000.00	2,400,000.00
		Subtotal	7,603,709.00	7,603,709.00
ZACATECAS	2002	LA ALEGRÍA DE RIO GRANDE, S.P.R. DE R.L.	175,034.00	175,034.00

FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO

GERENCIAS	EJERCICIO	BENEFICIARIOS	IMPORTE (\$)	IMPORTE POR RECUPERAR (\$)
	2003	COMERCIALIZADORA INTEGRAL DE NOPAL ORGÁNICO	644,601.00	644,601.00
	2005	SOCIEDAD MEZCALERA LA ALTEÑA, S.A. DE C.V.	3,899,600.00	3,899,600.00
	2006	HORTALIZAS BEDOLLA, S.P.R. DE R.L.	1,050,000.00	1,050,000.00
		LAS MEJORES HORTALIZAS, S.P.R. DE R.L.	1,050,000.00	1,050,000.00
		GRANJA LOS GEROS, S.P.R. DE R.L.	1,050,000.00	1,050,000.00
		HORTALIZAS CABRAL, S.P.R. DE R.L.	1,050,000.00	1,050,000.00
		EX HACIENDA DE CIENEGA, S.P.R. DE R.L.	1,050,000.00	1,050,000.00
		HORTALIZAS LA MANGA, S.P.R. DE R.L.	1,050,000.00	1,050,000.00
		HORTALIZAS DEL VILLAR, S.P.R. DE R.L.	1,050,000.00	1,050,000.00
		HORTALIZAS ORGÁNICAS DE ZAC, S.P.R. DE R.L.	1,050,000.00	1,050,000.00
		Subtotal	13,119,235.00	13,119,235.00
		Total	133,826,749.39	133,826,749.39

Nota 16- Cuentas de orden presupuestarias.-

Los movimientos que se efectuaron durante el ejercicio 2014 relacionadas con su presupuesto autorizado fue el siguiente:

		Cifras en
A) Ingresos:	miles de pesos	
Presupuesto de ingresos aprobado		299,920.0
Presupuesto de ingresos por recibir		557.7
Presupuesto de ingresos modificado		367,399.3
Presupuesto de ingresos devengado		367,399.3
Presupuesto de ingresos cobrado		36,684.6
		Cifras en
B) Egresos:	miles de pesos	
Presupuesto de egresos aprobado		299,920.0
Presupuesto de egresos por ejercer		10,085.9
Presupuesto de egresos modificado		367,399.3
Presupuesto de egresos comprometido		367,399.3
Presupuesto de egresos devengado		367,399.3
Presupuesto de egresos ejercido		357,513.4
Presupuesto de egresos pagado		351,548.5

El Fideicomiso con la finalidad de vincular el presupuesto con la contabilidad patrimonial, registra en cuentas de orden el presupuesto autorizado y sus modificaciones tanto de los ingresos como los egresos, cumpliendo con lo establecido en la norma NIFGGSP-01 "Control Presupuestario de los ingresos y de los gastos" que se encuentran integrados como parte del Manual de contabilidad gubernamental para el sector paraestatal.

FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO

C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Nota 17- Constitución y objetivo del Fideicomiso.-

La Entidad es un Fideicomiso Público, creado mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 3 de marzo de 1981 y formalizado con fecha 1º de abril de ese mismo año, mediante contrato celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como fideicomitente, el Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C. (BANRURAL) antes S.A., como fiduciario (en liquidación a partir del primero de julio de 2003) y los productores que cumplan con los requisitos implícitos en el Capítulo V del Título Tercero de la Abrogada Ley de Fomento Agropecuario, como fideicomisarios, actualmente incorporado en los artículos transitorios de la Ley Agraria; y en forma reciente en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Dicho contrato fue modificado con fecha 30 de noviembre de 1992, mediante acuerdo celebrado entre la entonces SAGAR, actualmente (SAGARPA) Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el BANRURAL, hoy en liquidación, para adecuar su organización y funciones conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 26 de enero de 1990.

El objeto principal de la Entidad, consistió en administrar los recursos financieros destinados a cubrir los programas especiales o de contingencia propuestos por la SAGARPA antes (SAGAR), que hayan sido aprobados por el ejecutivo federal, para lograr la producción necesaria de productos básicos, a través de otorgar apoyos crediticios adicionales que garantizaran los ingresos netos adicionales, aplicar tecnología adecuada en las diferentes zonas del país, el uso de insumos y de servicios para incrementar la productividad, incluyendo la realización de inversiones y obras necesarias para su efecto.

De acuerdo al Decreto del 26 de diciembre de 2002, publicado en el Diario Oficial de la Federación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público expidió la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero antes (Financiera Rural), señalando en su Artículo Segundo Transitorio que a partir del 1º de julio de 2003, se abroga la Ley Orgánica del Sistema Banrural, quedando sin efecto los Reglamentos Orgánicos del Banco Nacional de Crédito Rural S.N.C.

Derivado de la propuesta de rediseño institucional aprobada por el H. Comité Técnico del FIRCO en octubre de 2002, con fecha 6 de agosto de 2004 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto Presidencial que regula el Fideicomiso de Riesgo Compartido, mediante el cual y entre otros objetivos, se constituye como un medio de apoyo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, siendo éste el agente a través del cual se canalicen tanto los apoyos bajo esquemas de riesgo compartido, como aquellos otros necesarios para promover y fomentar la productividad y sustentabilidad del campo mexicano; Decreto que enuncia que el objeto del Fideicomiso es:

- I. Otorgar apoyos temporales bajo esquemas de riesgo compartido orientados a impulsar la práctica de los cultivos o de las actividades ganaderas, forestales y acuícolas, que mejor armonicen la sustentabilidad y la rentabilidad, atendiendo a la aptitud de los recursos, al comportamiento de los mercados y a la tecnología apropiada;
- II. Propiciar una más eficiente inserción de los productores agropecuarios en las cadenas productivas, incluyendo los relacionados con la producción y suministro de bienes o servicios para la producción agrícola, ganadera, forestal y acuícola, así como las actividades posteriores a la cosecha;
- III. Participar, mediante las acciones de reconversión productiva o de fomento de Agronegocios, en aquellos proyectos de aprovechamiento y conservación de recursos a nivel Microcuencas que correspondan a los criterios de elegibilidad que se señalen en las Reglas de Operación del Fideicomiso;
- IV. Impulsar el uso de la energía renovable en unidades de producción donde no se cuente con energía eléctrica, con la concurrencia de diversos programas y fuentes de recursos, y
- V. Apoyar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en la eficiente y eficaz canalización de los apoyos públicos destinados a mejorar la rentabilidad y la competitividad de la producción del campo mexicano, así como la sustentabilidad de los recursos en ella involucrados.

Asimismo, con fecha 31 de mayo de 2006 se formalizó el Convenio de Sustitución Fiduciaria y Modificatorio del Contrato de Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO), entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) como Fideicomitente Único de la Administración Pública Federal Centralizada, con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero antes (Financiera Rural), como Fiduciario Sustituto y el Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C., en liquidación, como Fiduciario Sustituido. De conformidad con dicho convenio y en cumplimiento a la Cláusula Quinta, capítulo de la “Sustitución Fiduciaria”, que a la letra dice:

“LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO ANTES (FINANCIERA RURAL), en cumplimiento de las obligaciones a su cargo, establecidas en el DECRETO, sustituye al BANRURAL como Fiduciario en el FIRCO, aceptando con ello todos los derechos y obligaciones que deriven del Convenio Modificatorio del Contrato de Fideicomiso y de Sustitución Fiduciaria”.

“Derivado de la Sustitución Fiduciaria, todas y cada una de las referencias hechas a BANRURAL, en su carácter de Fiduciario Sustituido, en cualquier Ley, Decreto, Acuerdo, documento o registro, se entenderán hechas a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero antes (Financiera Rural), en su carácter de Fiduciario Sustituto”

FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO

Nota 18- Políticas contables.-

Las principales políticas contables y financieras para preparar los estados financieros se resumen a continuación:

A. Bases de registro y formulación de estados financieros.

La contabilidad del Fideicomiso se agrupa con las cuentas que la institución fiduciaria considera aplicables sobre bases contables para fideicomisos, así como sus registros de las operaciones y la preparación de la información contable a las reglas contables emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNByV).

De conformidad con la normatividad establecida ya que el Fideicomiso recibe recursos fiscales, la vigilancia corresponderá a la Secretaría de la Función Pública y, se apegará a los lineamientos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el ejercicio de dichos recursos y a las disposiciones contables establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la aplicación en forma supletoria de las normas de información financiera nacionales e internacionales, siempre y cuando sean autorizadas por la SHCP, a través de la UCGGP y a sus Reglas de Operación.

La entidad presenta para efectos de la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2014, información contable que se integra con siete estados, un informe, un reporte y las notas a los estados financieros como una entidad de control presupuestario indirecto, de conformidad con los lineamientos específicos que al efecto publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante la Unidad de Contabilidad Gubernamental, con base a las disposiciones del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

B. Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.

La entidad aplica la norma de información financiera gubernamental general para el sector paraestatal NIFGGSP04-“Reexpresión”, emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes de la Gestión Pública, quedando clasificada dentro del apartado “B” es decir como aquellos entes que se apegan a disposiciones reguladas por la CNByV, por lo que se apegaran para el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera a las reglas que al efecto dicte la Comisión.

Para esos efectos, debe aplicarse el documento emitido por el Consejo Mexicano para la Integración y Desarrollo de las Normas de Información Financiera A.C. CINIF, conocida como norma de información financiera NIF-B-10.

En dicha norma se establece las reglas pertinentes para la valuación y presentación de la información financiera, por los efectos de la inflación que entró en vigor a partir del 1° de enero del 2008, se requiere que a partir del ejercicio en que se confirme el cambio a entorno no inflacionario, se dejen de reconocer los efectos de la inflación en el período.

Para el efecto, se considera que el entorno económico es no inflacionario, cuando la inflación acumulada de los 3 ejercicios anuales anteriores es menor que el 26% y además, de acuerdo a los pronósticos económicos oficiales, se identifica una tendencia de inflación baja en ese mismo sentido.

A partir del inicio del período anual en que se confirma el cambio de entorno, de inflacionario a no inflacionario, la entidad dejará de reconocer en sus estados financieros los efectos de la inflación en el período; no obstante, deben mantener en estos los efectos de reexpresión reconocidos hasta el periodo inmediato anterior (en este caso, el ejercicio 2007).

En tales condiciones, las entidades en México operan actualmente en un entorno económico no inflacionario, toda vez que la inflación acumulada en los últimos tres ejercicios anteriores: 2013, 2012 y 2011 fue de 11.36%.

En el caso que los niveles de inflación, provoquen que la moneda se deprecie de manera importante en su poder adquisitivo y, pueda dejar de considerarse como referente para liquidar transacciones económicas ocurridas en el pasado, es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior al 26%, se estará en un entorno económico inflacionario, por lo que el Fideicomiso estará obligado actualizar los rubros de inventarios, activo fijo, el patrimonio y los activos y pasivos monetarios.

C. Integración de los estados financieros.

Los estados financieros y los registros contables correspondientes se integran por cada Gerencia Estatal y Oficinas Centrales, derivado de que es la forma en que operan y ejecutan el otorgamiento y radicación de los recursos a nivel nacional.

D. Inventarios.

Los inventarios se registran a su costo de adquisición y se valúan conforme al método de costos promedio, conforme al Oficio Circular No. 309-A0035/2008 de la UCGGP del 14 de febrero de 2008, en este rubro se registran conceptos tales como papelería y artículos de oficina, materiales y combustibles y lubricantes.

FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO

E. Inmuebles, maquinaria y equipo.

Las inversiones en activo fijo son registradas a su valor de adquisición, sin que se les haya realizado, ni registrado, algún efecto por la actualización por la inflación conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor INPC, publicado por el Banco de México.

F. Depreciación de Inmuebles, maquinaria y equipos.

La depreciación se calcula por el método de línea recta, a partir del mes siguiente al de su adquisición, utilizando las siguientes tasas anuales:

Concepto	Tasa
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%
Equipo científico	10%
Edificio	5%

G. Obligaciones Laborales.

La Entidad aplicó la Norma de Información Financiera NIF D-3 “Beneficios a los empleados”, en la que se establecen las disposiciones y reglas de cuantificación y revelación contable de los pasivos por los beneficios a los empleados, las prestaciones contractuales del medio de pago o, en su caso, del financiamiento que se utilice para efectos fiscales con base a lo señalado en la NIFGGSP05 - Obligaciones laborales.

La NIF D-3 clasifica las remuneraciones a los trabajadores en beneficios a corto y largo plazo, por terminación, por retiro y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa (PTU) cuando estas últimas son diferidas. De esta clasificación, el estudio actuarial presenta los resultados de los beneficios por terminación y, al retiro que agrupan, en su caso, las prestaciones de prima de antigüedad, indemnización legal y demás prestaciones.

La valuación actuarial se realizó con base en el Código de Ética del Gremio Actuarial, en el Boletín de Observancia Obligatoria para la Valuación de Pasivos Laborales y en las Guías Actuariales del Colegio Nacional de Actuarios, A. C., y de la Asociación Mexicana de Actuarios Consultores, A. C., por lo que no existe ninguna situación que impida la objetividad de este reporte y la calidad del proceso científico aplicado.

H. Aportaciones y Subsidios del Gobierno Federal.

Las aportaciones destinadas a inversión, se registran incrementando el patrimonio y los recursos correspondientes al gasto corriente, se registran en cuentas de resultados, aplicando la norma NIFGGSP02 – Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades.

Asimismo, de acuerdo a las Reglas de Operación del Convenio de Sustitución Fiduciaria y Modificatorio del Contrato de Fideicomiso de la Entidad, en el Capítulo III Fracción Séptima.- Los recursos presupuestales que se asignen a la realización de los fines del Fideicomiso, en términos de lo que señala en el Artículo Primero fracción IV, inciso a) del Decreto que lo Regula, se podrán destinar para: ...”Canalizarlos como subsidios con cargo a programas con este tipo de erogación; en cuyo caso, su registro a través de las cuentas contables de resultados se entenderá como una aplicación directa al patrimonio como consecuencia de haber efectuado su ejercicio presupuestal a favor de los fideicomisarios”.

I. Operación de programas sustantivos.

Al 31 de diciembre de 2014, la Entidad recibió recursos provenientes de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), destinados para la ejecución de los programas especiales, los cuales son ejercidos por cuenta y orden de la SAGARPA, en su carácter de Coordinadora Sectorial, con quien se suscribieron distintos Convenios de Colaboración para su operación.

En ese sentido las operaciones que la Entidad realiza con cargo a los recursos patrimoniales del Convenio para cada programa sustantivo, en cumplimiento a las instrucciones de su Institución Fiduciaria, el entonces Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C. (en liquidación), y no canceladas a la fecha por la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero antes (Financiera Rural), actual fiduciario, continua con la aplicación de las prácticas contables dispuestas por dicha institución, en relación con los Convenios de Colaboración y Anexos Técnicos celebrados durante 2014 entre SAGARPA y FIRCO, en el sentido de que estos Convenios al reunir las características análogas a un Contrato de Mandato, registra todas y cada una de las operaciones que se realicen con cargo a los recursos patrimoniales del programa, en una contabilidad particular para cada uno de ellos.

Por lo anterior, las operaciones que la Entidad realiza con cargo a los recursos patrimoniales del Convenio para cada programa sustantivo, se desagregan en cada Gerencia Estatal en donde operan los programas.

FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO

En ese sentido, al cierre contable de cada mes y por consiguiente del ejercicio fiscal, la información financiera de los programas ejecutados son incorporados a la contabilidad de la Entidad, a través de Cuentas de Orden (6202. Valores y Bienes en Administración de otros fondos y programas y 6502. Valores y Bienes recibidos en Administración), con el objeto de informar la situación que guardan los programas especiales ejecutados, en términos de los Convenios suscritos con la Coordinadora Sectorial.

Los programas que operó la Entidad durante el ejercicio fiscal 2014, son los siguientes:

- a) Proyecto de Bioeconomía 2010, para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía F-2145 (Probio-economía).
 - b) Convenio de Donación TF-093134-MX del Proyecto de Desarrollo Rural Sustentable para el Fomento de las Fuentes Alternas de Energía en Agronegocios otorgada por parte del GEF, celebrada entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Nacional Financiera, Fideicomiso de Riesgo Compartido y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Donativo GEF - TF-093134-MX) 2011.
 - c) Convenio de Colaboración del Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria, celebrado entre la SAGARPA y el FIRCO con el objeto de ejecutar el componente “Productividad Agroalimentaria 2014”.
 - d) Convenio de Colaboración del Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria, celebrado entre la SAGARPA y el FIRCO con el objeto de ejecutar el componente “Sistema Nacional de Agroparques 2014”
 - e) Convenio de Colaboración del Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria, para el Componente “Desarrollo Productivo del Sur Sureste”.
 - f) Convenio de Colaboración que celebran la SAGARPA y el FIRCO para la operación, del Componente “Bioenergía y Sustentabilidad del Programa de Fomento a la Agricultura 2014”.
 - g) Recuperaciones del Programa del Fondo de Riesgo Compartido para el Fomento a los Agronegocios. RECUPERACIONES DE FOMAGRO.
-

Nota 19- Régimen fiscal y laboral.-

El Fideicomiso se sujeta a los siguientes regímenes:

A) Marco laboral:

Las relaciones de trabajo entre el Fideicomiso y sus empleados, se rigen por la Ley Federal de los Trabajadores Apartado A) del artículo 123 Constitucional, así como en el Contrato Colectivo de Trabajo en cuanto al personal operativo de confianza y base, celebrado entre el FIRCO y el Sindicato Nacional de Trabajadores de Instituciones Financieras Bancarias, Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, Empleados de Oficinas, Similares y Conexos de la República Mexicana.

En lo correspondiente al personal de mando, las prestaciones son autorizadas en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

B) Régimen fiscal:

a) Impuesto sobre la Renta (ISR):

El Fideicomiso por su estructura jurídica, no es sujeto del Impuesto sobre la Renta, por estar clasificado en el Título III - “Del Régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativos”, de acuerdo al Art. 102, tercer párrafo hasta 2013 y a partir de 2014 en el Art. 86 antepenúltimo párrafo, originado por los cambios en la Ley respectiva.

b) Impuesto al Valor Agregado (IVA):

Su única obligación es aceptar el traslado de dicho impuesto en la adquisición de bienes y servicios propios de su operación.

c) Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU):

Debido a que el Fideicomiso no es una empresa que persiga fines de lucro, no está obligado a otorgar dicho beneficio a sus trabajadores, conforme a los Arts. 117, 120 y 126 de la Ley Federal del Trabajo.

FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO

Por otra parte, el Fideicomiso está obligado a retener y enterar ciertos impuestos federales, así como a cubrir algunos estatales, entre otros, los siguientes impuestos y cuotas principales:

En su carácter de retenedor:

- a) Impuesto de los ingresos por salarios, asimilados y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado;
- b) Impuesto sobre la Renta, por el pago de arrendamiento de inmuebles y de servicios profesionales a personas físicas;
- c) Cuotas retenidas a favor del IMSS; y,
- d) Impuesto al Valor Agregado.

A su cargo como unidad económica:

- a) Cuotas patronales del IMSS;
- b) Cuotas del 5% para el INFONAVIT;
- c) Cuotas del 2% para el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR); y,
- d) Impuesto sobre nóminas del 3%.

Nota 20- Nuevos pronunciamientos contables y gubernamentales.-

Derivado de la expedición de la Ley General de Contabilidad Gubernamental con fecha del 31 de diciembre de 2008, en la que se derogan disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuyo objetivo principal es que los entes públicos la apliquen para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, para contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, así como la determinación de la valuación del patrimonio, del estudio y expresión en los estados financieros y que entró en vigor a partir del 1° de enero del 2009, deberá tener armonizado su sistema, a más tardar el 31 de diciembre del 2012 y, con base al Acuerdo aprobado por el Consejo de Armonización Contable publicado en el Diario Oficial del 16 de mayo de 2013, será hasta el 30 de junio de 2014, en cuanto a la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable y en la generación en tiempo real de los estados financieros debe estar debidamente armonizado.

Respecto a la emisión de cuentas públicas en los términos acordados por la CONAC, serán hasta la correspondiente al ejercicio 2014, es decir, el 30 de abril de 2015.

De acuerdo a las atribuciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), creado para lograr la homologación, se han publicado y emitido acuerdos en materia de la contabilidad gubernamental, aprobándose hasta la fecha lo siguiente:

1. Marco conceptual del Sistema de Contabilidad Gubernamental.
 2. Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental.
 3. Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.
 4. Clasificador por rubro de ingresos.
 5. Clasificador por objeto del gasto (capítulo, concepto y partida genérica).
 6. Clasificador por tipo de gasto.
 7. Clasificador por fuentes de financiamiento.
 8. Plan de cuentas.
 9. Norma y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos y características de sus notas, así como en materia de consolidación contable y presupuestal.
 10. Clasificación administrativa.
 11. Clasificación funcional del gasto.
 12. Clasificación programática.
 13. Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físico y financiero relacionado con los recursos federales.
 14. Manual de Contabilidad Gubernamental (instructivo de cuentas, guías contabilizadoras y modelo de asientos contables).
 15. Reglas específicas del registro y valoración del patrimonio y elementos generales.
 16. Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances y otros de control.
 17. Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.
 18. Acuerdos y normas generales para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCGISGP) y su armonización.
 19. Lineamientos específicos para la integración de la información presupuestaria para la Cuenta Pública de la Hacienda Pública Federal (emitido por la UCGISGP).
 20. Normas de Información Financiera Generales y Específicas para el Sector Central y Paraestatal (emitidos por la UCGISGP).
-

FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO

21. Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.
22. Parámetros de estimación de vida útil.
23. Otros lineamientos de control contable y presupuestal.

Lo anterior en cumplimiento con los artículos 7, tercero y cuarto transitorio de la LGCG, por lo que los Poderes Ejecutivos, Legislativo y Judicial de la Federación y entidades federativas, las entidades, los órganos autónomos y las entidades paraestatales del Gobierno Federal deberán operar sus sistemas contables en tiempo real, efectuar los registros contables y la valuación del patrimonio, sus estados financieros sobre el ejercicio de los ingresos y gastos sobre las finanzas públicas, alineadas al Plan de Cuentas y la Cuenta Pública de la CONAC, a cuarto nivel, al cierre del ejercicio 2014.

Corresponderá al Titular de la Dirección General y Delegado Fiduciario Especial del Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO) emitir los lineamientos para que, en su caso, se dicten las medidas correctivas que sean procedentes, para la emisión de la información financiera y contable en apego al nuevo Sistema de Contabilidad Gubernamental.

Nota 21- Autorización de la emisión de los estados financieros.-

Los estados financieros y sus notas fueron autorizadas para su emisión el 27 de febrero del 2015, por el C.P. Ignacio Diego Muñoz Director General y Delegado Fiduciario Especial del Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO) y están sujetos a la aprobación del Comité Técnico, una vez emitido el dictamen de los auditores externos y el informe de los Comisarios Públicos de la Secretaría de la Función Pública (SFP).

Las notas explicativas anteriormente descritas, son parte integrante de los estados financieros por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

“Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

México, D. F. 27 de febrero de 2015

C.P. IGNACIO DIEGO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL Y DELEGADO FIDUCIARIO ESPECIAL

C.P. GREGORIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SUBGERENTE DE CONTABILIDAD
